

hane muchos años usando de la
prerrogativa de conceder la libertad de
que se trata, sin que haya dejado de
~~ser~~ exercerla con riguroso el
sistema de libertad de que felizmente
y a costa de tantos sacrificios disfruta-
mos: en consideracion a q.ª. Ju. Maria
Tame por sus servicios y padecimientos
por la guerra la una y la libertad le conep-
tua acreedor a este beneficio y p.º ultimo
entre otras razones a que se sigue ha en-
tendido ofrecio hacer un donativo espontane-
o en favor de la M.ª. de esta Ciudad
tan acreedor como necesitada de una
gran parte de lo que ha merecido por
sus servicios y de los, en razon a
carecer de lo que costaba si hubiese mere-
cido la aprob.ª. del Rey q.ª. con estos
sancos fines tiene elevad a la superio-
ridad; por todo pues esta conforme
con el P.º Breve

El P.º. No.º q.ª. queda libre si se le
es sensible disfruse de una prerrogativa
uno solo, y si una infinidad que estan
en el mismo caso.

En vista de esta votacion la Ciudad

